



MINISTERIO
DE HACIENDA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES (MADRID) CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2018.

INTRODUCCION.

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*



Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Móstoles para los años 2017/2018 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación Pleno	F. Aprobación SGFAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Ayuntamiento de Móstoles	25/05/2017	12/06/2017	2017-2018	EP/RG

El Ayuntamiento de Móstoles, constató incumplimientos de la Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2016, con las siguientes magnitudes:

- Necesidad de Financiación: 16.854.523,18€.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 28.215.031,06€

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Móstoles aprobó inicialmente en pleno el 25 de mayo de 2017 un Plan económico-financiero (2017-2018), que fue aprobado definitivamente por Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (MINHAFP) de 12 de junio de 2017.



PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF aprobado presenta medidas con efectos económicos sobre empleos no financieros únicamente en el ejercicio 2018, con el siguiente detalle:

1. Sobre los empleos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
Reducción de los gastos de inversión	4.- Otros	Móstoles	Limitativa	6	01/01/2018	31/12/2018	0,00 €	6.000.000,00 €
TOTAL							0,00 €	6.000.000,00 €

Asimismo, el PEF aprobado contempla medidas cuantificadas por el lado de los ingresos en ambas anualidades, como se comprueba en la siguiente tabla:

2. Sobre los recursos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2017	Efecto económico ejercicio 2018
Potenciación de la inspección tributaria para detectar hechos impositivos no gravados	4.- Otros	Móstoles	Limitativa	2	01/01/2017	31/12/2017	1.000.000,00 €	750.000,00 €
TOTAL							1.000.000,00 €	750.000,00 €

La Corporación, de acuerdo con las proyecciones económico –presupuestarias formuladas en el Plan Económico Financiero propuesto, en todo momento mantiene una capacidad de financiación suficiente para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en su conjunto durante la vigencia del Plan presentado.



MINISTERIO
DE HACIENDA

Como resultado de ello, se previeron los siguientes objetivos en el PEF aprobado:

Liquidación 2017:

- Capacidad de Financiación por 18.151.643,97 €.
- Cumplimiento de la RG con un margen de 37.281.308,59 € sobre un techo máximo asignado de 159.131.183,04 €.

Liquidación 2018:

- Capacidad de Financiación por 18.270.643,97 €
- Cumplimiento de la RG con un margen de 836.308,11 €, sobre un techo máximo asignado de 124.652.421,56 €.

EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez consultada la información relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2018, así como el informe de seguimiento del PEF realizado por la intervención municipal correspondiente al segundo trimestre de 2018; se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes y resultados:

- Capacidad de Financiación por 10.689.424,29 €.
- Estimación de Cumplimiento de la Regla de Gasto al cierre del ejercicio.



Con las precisiones efectuadas, el encaje en el PEF vigente con la ejecución presupuestaria del Ayuntamiento referida al segundo trimestre de 2018, presenta los siguientes resultados:

Concepto	Importe €
Capacidad de Financiación de la corporación Local 2018	10.689.424,29
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2018	18.151.643,97
Cumplimiento/incumplimiento de la previsión de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2018	-7.462.219,68
Concepto	Importe €
Gasto computable Liquidación 2018	124.463.630,92
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2018	124.652.421,56
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2018	188.790,64

Respecto al grado de ejecución de las medidas propuestas en el PEF y su grado de afición a la consecución de los objetivos del PEF, según el informe de seguimiento del Plan correspondiente al 2º trimestre de 2018, presenta los siguientes resultados:



Informe de Seguimiento de PEF > Ejecución Medidas > 2018 > Segundo trimestre

12-28-092-AA-000 - Móstoles

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS

Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2018	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2018	Diferencia	Grado de Ejecución %
Reducción de los gastos de inversión	4.- Otros	Móstoles	31/12/2018	6	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	100,00
	TOTALES				6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	100,00

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS

Descripción Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Fecha de Aplicación Efectiva	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2018	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2018	Diferencia	Grado de Ejecución %	
Potenciación de la inspección tributaria para detectar hechos impositivos no gravados		Móstoles	31/12/2017	2	750.000,00	750.000,00	0,00	100,00	
	100,00	TOTALES	100,00	100,00	100,00	750.000,00	750.000,00	0,00	100,00

TOTAL DE LAS MEDIDAS

Total	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2018	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2018	Diferencia	Grado de Ejecución %
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00	100,00
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	750.000,00	750.000,00	0,00	100,00
TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO	6.750.000,00	6.750.000,00	0,00	100,00

CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta la ejecución presupuestaria del 2º trimestre de 2018, así como al informe de seguimiento del PEF realizado por la intervención municipal correspondiente al segundo trimestre de 2018, el Ayuntamiento de Móstoles presenta cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria con una capacidad de financiación de 10.689.424,29 €, inferior a la prevista en el PEF al cierre de 2018 en 7.462.219,68 euros.



MINISTERIO
DE HACIENDA

Respecto a la Regla de Gasto, teniendo en cuenta los datos disponibles en ejecución trimestral, la entidad cumpliría con el objetivo fijado en su PEF al cierre del ejercicio 2018, con un **cumplimiento de la Regla de Gasto** sobre el objetivo fijado de 188.790,64 €.

En consecuencia, se estima un cumplimiento del Plan a su finalización.

Madrid, octubre de 2018